



Ayuntamiento de
COCA
CIUDAD DE CAUCA
(Segovia)

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2.010**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Juan Carlos Álvarez Cabrero

Concejales

D. Alfredo González Martín

D. Fernando Aceves González .

D. Hector Martín Ortega .

D. Jaime Rubén Arroyo Mateos .

D^a. M^a. Teresa Rubio Galán .

D. José Luis Aceves Galindo .

D^a. Isabel Llorente Sanz

Concejales excusados

D. Pablo Zamora Muriel .

D. Alejandro García Sanz .

D^a. Angela García Muñoz .

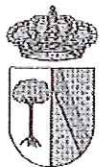
Secretaria

D^a. Pilar Magdaleno Sanz .

En Coca (Segovia) , a dieciséis de diciembre de dos mil diez ,siendo las once horas y cinco minutos , se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, del Ayuntamiento de Coca , al objeto de celebrar Sesión **EXTRAORDINARIA Plenaria**, en primera Convocatoria, a la cual, previamente y en legal forma, han sido convocados todos sus miembros. Preside el acto D. Juan Carlos Álvarez Cabrero , y asisten los Señores/as Concejales/as conforme ha sido señalado en el encabezamiento. Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación D^a. Pilar Magdaleno Sanz , a los efectos de fe pública y asesoramiento legal preceptivo en este acto , actuación como fedatario que tiene lugar en virtud de lo dispuesto en los artículos 92.3 a) y 36 de la Ley 7/1985 , de 2 de abril .

Abierto el acto público por la Presidencia se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día , desarrollándose la sesión como a modo de resumen se detalla a continuación :

I.- PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIUDADANA EN CASTILLA Y LEÓN.



**Ayuntamiento de
COCA
CIUDAD DE CAUCA
(Segovia)**

Se da lectura por la Secretaria del Ayuntamiento de la Propuesta del Grupo municipal Socialista, que es la que se transcribe :

“ ANTECEDENTES :

El 11 de abril de 2007 , se publica la Ley 4/2007 , de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León , intentando establecer dentro del mantenimiento de las competencias y responsabilidades de cada Administración , un marco de seguridad y protección ciudadana .

En el año 2005 la empresa Tragsatec por encargo de la Agencia de Protección Civil de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León elabora el “ Estudio de la Distribución Territorial de la Red de Parques de Extinción de Incendios y Salvamento . Actuaciones y Dotaciones”.

En el año 2008, la Agencia de Protección Civil de la Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León , basado en el anterior estudio, presenta en las Diputaciones Provinciales la Organización Territorial del Sistema de Protección Ciudadana, estudio realizado dentro del marco de la iniciativa comunitaria INTERREG III A Binsal y cofinanciado con fondos FEDER.

La voluntad expresada por la Junta es la de publicar con rapidez un Decreto que establezca dicha organización territorial.

En dicho estudio se refleja la siguiente división territorial en la provincia de Segovia :

Áreas de Emergencias de Segovia

Nº de ZAIS = 9

170601	Ayllón
170602	Cantalejo
170603	Carbonero El Mayor
170604	Cuéllar
170605	El Espinar
170606	Navafría
170607	Riaza
170608	Segovia
170609	Sepulveda

Asimismo en dicha propuesta de Decreto , las localidades que forman esta Comunidad de Villa y Tierra de Coca , se la encuadra en el ZAI (Zona de Actuación Inmediata de Carbonero el Mayor) y por lo tanto haciendo desaparecer de un plumazo el Parque de Bomberos de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca.



**Ayuntamiento de
COCA
CIUDAD DE CAUCA
(Segovia)**

El mero hecho de contemplar en dicha planificación a otro municipio de la provincia para hacerle cabecera de dicha comarca, evidentemente sin que por parte de este grupo se quiera entrar en conflictos municipales, ya que cada uno defiende legítimamente sus derechos y responsabilidades, ignorando la historia, el prestigio y buen hacer del Parque de Bomberos de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca supone un claro desprecio hacia esta institución, los municipios que la forman y hacia la organización que históricamente ha prestado sus servicios en toda la comarca y la provincia.

Ahora bien si se produjera dicha publicación definitiva según se contempla en la actualidad sería un atentado en toda regla contra los intereses de esta Comunidad de Villa y Tierra.

Por lo tanto el Grupo Municipal Socialista, propone al Pleno los siguientes Acuerdos:

- 1. La Comunidad de Villa y Tierra de Coca manifiesta su más enérgica oposición hacia la propuesta de la Junta de Castilla y León de organización territorial del Sistema de Protección Ciudadana en Castilla y León, estableciendo las Áreas de emergencia, las Zonas de Actuación Inmediata y los Núcleos de Servicios de Emergencia, en lo que se refiere a la ZAIS :170603 Carbonero El mayor.*
- 2. La Comunidad de Villa y Tierra de Coca exige la rectificación de la citada planificación contemplando como ZAIS al Municipio de Coca como sede del Parque de Bomberos de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca, que históricamente viene prestando sus servicios en la Comarca y la provincia, con una dotación de medios bastante completa.*
- 3. Este Acuerdo se trasladará al Presidente de la Diputación Provincial, al Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León.*

Por los representantes del Grupo Municipal Popular se presenta la enmienda que se transcribe:

ENMIENDA A LA PROPUESTA DE ACUERDO POR PARTE DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Enterado grupo municipal popular de los acuerdos tomados en el pleno ordinario de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca sobre las falsas informaciones vertidas en este municipio sobre el falso cierre del parque de bomberos de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca proponemos:

PRIMERO. *Reprobar toda información pública que atente sobre la organización del parque de Bomberos de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca y que provoque la alarma en los ciudadanos de manera injustificada, dándoles a entender que nuestro parque de bomberos se iba a cerrar.*



**Ayuntamiento de
COCA
CIUDAD DE CAUCA
(Segovia)**

SEGUNDO. *Solicitar al Presidente de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca para que en el momento en el que salga a información pública el citado Decreto, la Comunidad de Coca alegue el otorgamiento de una zona específica de ámbito más reducido que la que se marca como Carbonero para la mejor atención de los municipios de su entorno dentro de la dilatada experiencia que tiene uno de los parques de bomberos más antiguos de España.*

TERCERO. *Agradecer en nombre del pleno del Ayuntamiento de Coca al señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial y al Director de la Agencia de Protección Civil Regional, D. Luis Aznar, las ayudas que la Comunidad de Villa y Tierra de Coca ha recibido para la puesta en marcha de su parque comarcal de bomberos y emergencias así como su inclusión en el servicio de emergencias 112 por primera vez en su historia.*

CUARTO. Trasladar a los vecinos del municipio de Coca copia del contenido del acuerdo tomado en el pleno ordinario de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca para que cese la intranquilidad que les han provocado.

QUINTO. Trasladar a los medios de comunicación de la provincia la contestación a tan falsas y maliciosas informaciones, donde previamente se había publicado.

El Sr. Presidente somete a votación la **enmienda** y en votación ordinaria, por **6 votos a favor** de los representantes del Grupo Municipal Popular, **5 abstenciones** de los representantes del Grupo Municipal Socialista y **ningún voto en contra**, **ACUERDA:**

PRIMERO. Reprobar toda información pública que atente sobre la organización del parque de Bomberos de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca y que provoque la alarma en los ciudadanos de manera injustificada, dándoles a entender que nuestro parque de bomberos se iba a cerrar.

SEGUNDO. Solicitar al Presidente de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca para que en el momento en el que salga a información pública el citado Decreto, la Comunidad de Coca alegue el otorgamiento de una zona específica de ámbito más reducido que la que se marca como Carbonero para la mejor atención de los municipios de su entorno dentro de la dilatada experiencia que tiene uno de los parques de bomberos más antiguos de España.

TERCERO. Agradecer en nombre del pleno del Ayuntamiento de Coca al señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial y al Director de la Agencia de Protección Civil Regional, D. Luis Aznar, las ayudas que la Comunidad de Villa y Tierra de Coca ha recibido para la puesta en marcha de su parque comarcal de bomberos y emergencias así como su inclusión en el servicio de emergencias 112 por primera vez en su historia.

CUARTO. Trasladar a los vecinos del municipio de Coca copia del contenido del acuerdo tomado en el pleno ordinario de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca para que cese la intranquilidad que les han provocado.



**Ayuntamiento de
COCA
CIUDAD DE CAUCA
(Segovia)**

QUINTO. Trasladar a los medios de comunicación de la provincia la contestación a tan falsas y maliciosas informaciones, donde previamente se había publicado.

El Sr. Presidente somete a votación la Propuesta del Grupo Municipal Socialista y en votación ordinaria, no se aprueba la misma, siendo el resultado de la votación el que se indica : **5 votos a favor** de los representantes del Grupo Municipal Socialista, **6 votos en contra** de los representantes del Grupo Municipal Popular y **ninguna abstención**.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las once horas y quince minutos del día dieciséis de diciembre de dos mil diez, de todo lo cual, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº
EL ALCALDE

Fdo.: D. Juan Carlos Álvarez Cabrero



LA SECRETARIA

Dª. Pilar Magdaleno Sanz